

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR:**

**Compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 580.000 USD.**



**\*\*\* XP \*\*\***

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **LUNES, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante, a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el **Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Graiman Cía. Ltda.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero **ALFREDO PEÑA PAYRÓ**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **GRAIMAN CÍA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento inserto, que servirá como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **1.** La compañía Graiman Cía. Ltda. se constituyó con el nombre de "Agroequipos Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública celebrada el día diez de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimillá Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y siete de agosto del mismo año, bajo el número ciento noventa. **2.** Posteriormente, cambió de denominación a "Graiman Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo en fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre del mismo año bajo el número trescientos diez y seis. **3.** La compañía realizó su último aumento de capital social a Nueve millones quinientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en nueve millones quinientos ochenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, mediante escritura pública



del veinte y seis de junio de dos mil siete, otorgada ante el Notaria Sexto doctor René Durán Andrade, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de agosto de dos mil siete bajo el número 390. **4.** La Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía Graiman Cía. Ltda., reunida en la ciudad de Cuenca el día veinte y nueve de marzo de dos mil ocho, resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital social de la compañía en la suma de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, reformar íntegramente el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Ordinaria, y del cuadro de distribución de capital correspondiente, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE**

**CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN.-** Con

estos antecedentes, el Ing. Alfredo Peña Payró, en la calidad con la que comparece, declara lo siguiente: **1.** Aumentar el capital de la compañía a la suma de Diez millones ciento sesenta y cinco mil 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'165.000,00), aumentando según resolución de Junta General quinientos ochenta mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 580.000,00), los cuales se pagan con cargo a las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2007. **2.** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá: **Artículo Quinto.- Capital:** El capital de la compañía es de diez millones ciento sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de

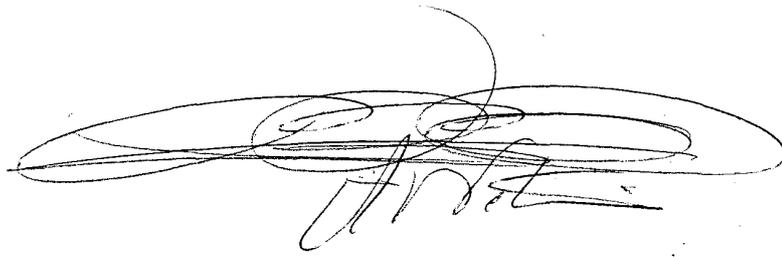
América, dividido en diez millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero una a la diez millones ciento sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." 3. Bajo juramento declara, que el capital se encuentra debidamente integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a control total. 4. Bajo juramento declara, que en la actualidad los socios de la compañía Graitman Cía. Ltda., son de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas la compañía Paragon Management Holdinds S.A., y ecuatoriana la compañía Pecalpa Cía. Ltda.; y, la inversión que realiza mediante este aumento de capital es una de tipo extranjera directa y otra nacional respectivamente; y, que su representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía es de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES.** Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor, para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor Juan Manuel Cordero Moscoso. Abogado Matrícula dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia



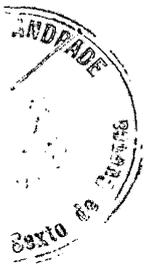


certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.**

  
-----  
Ing. ALFREDO PEÑA PAYRÓ  
C.I. 010153263-8







## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Parque Industrial, se reúnen los socios que conforman la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA.; quienes resuelven constituirse en Junta General Universal Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente la compañía Paragon Management Holdings S.A., representada por su Director representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de 9.584.997 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 99,99997% del capital social y la compañía Pecalpa Cía. Ltda., legalmente representada por su Gerente señora Teresa Peña Payró, sociedad propietaria de 3 participaciones de un dólar, equivalente al 0,00003% del capital social. Estando presente en consecuencia el 100% del capital social de la compañía, de US\$ 9.585.000,00 dividido en participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerente General.
2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2007.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2007.
6. Aumento de Capital Social de la Empresa y Reforma de Estatutos.
7. Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

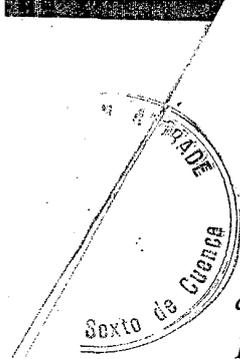


1. **Lectura y aprobación del Informe de Gerente General:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente General en el cual se refiere a la situación del país y a la operabilidad de la empresa en el año 2007. Este informe es aprobado por unanimidad.
2. **Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, economista Piedad Bustamante, informe que se aprueba en su totalidad.
3. **Conocimiento del dictamen de Auditor Externo:** Se da lectura al Informe presentado por la Auditora Externa, la firma Price Waterhouse Coopers Cía. Ltda.,
4. **Conocimiento y aprobación del Balances General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2007:** A continuación se pone a consideración los Balances Generales y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2007, los mismo que, luego de algunas aclaraciones pedidas por los socios se los aprueba sin ninguna objeción.
5. **Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2007:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades obtenidas en el año 2007 que ascienden a la suma de Novecientos setenta y un mil ochocientos setenta y ocho con 17/100 dólares (US\$ 971.848,17) de la siguiente manera:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 145.777,23
Impuesto a la Renta	\$ 178.813,34
Reserva Legal	\$ 32.362,88
Reserva Facultativa	\$ 34.894,72
Aumento capital	\$ 580.000,00

6. **Aumento de Capital de la Empresa y Reforma de Estatutos:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la empresa en la suma de Quinientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 580.000,00), que sumado al capital actual de la compañía de US\$ 9.585.000,00, da un capital social de US\$ 10.165.000,00; dicho aumento se realizara únicamente del dinero proveniente de las utilidades del ejercicio fiscal 2007.

En consecuencia, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo quinto el cual dirá: *“Artículo Quinto.- Capital: El capital de la compañía es de diez millones ciento sesenta y cinco mil dólares de la Estados Unidos de América.*

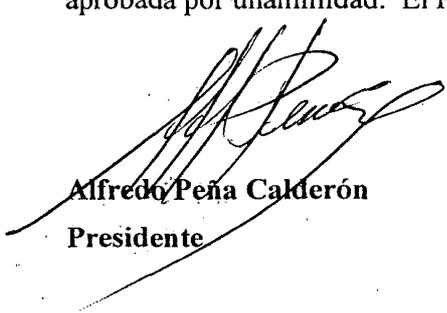


Caja de Cuentas

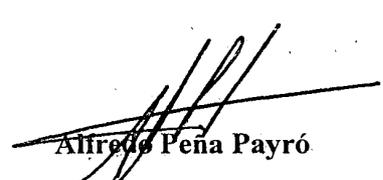
dividido en diez millones ciento sesenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero una a la diez millones ciento sesenta y cinco mil inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que se cumpla con las formalidades legales pertinentes." La moción de aumentar el capital social, es igualmente aceptada por unanimidad por los socios en la Junta, declarando expresamente que renuncian a su derecho de atribución y autorizan al Gerente General a negociar fracciones, a fin de que opere el aumento de capital decidido con anterioridad, de conformidad con los valores constantes en el cuadro de integración de capital que se agrega. De la misma manera, la Junta por unanimidad autoriza a su Gerente General para que realice las gestiones necesarias con el fin de legalizar dicho aumento de capital.

7. **Nombramiento de Comisarios y Auditor Externo y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve por unanimidad designar para Comisario Principal de la compañía a la Economista Piedad Bustamante, como Comisario Suplente a la CBA Janeth Pesantez, y como Auditora Externa a la firma Price Water House Coopers del Ecuador Cía. Ltda., facultando al Gerente para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

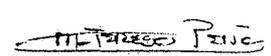
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Gerente-Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las 10H00.



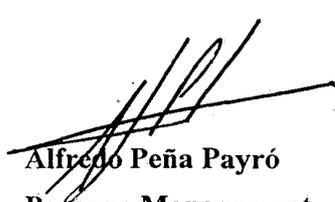
Alfredo Peña Calderón  
Presidente



Alfredo Peña Payró  
Gerente General



Teresa Peña Payró  
Pecalpa Cía. Ltda.



Alfredo Peña Payró  
Paragon Management  
Holdings S.A.



Econ. Patricio Vivas B.  
Superintendencia de  
Compañías

25.09.08



GRAMAN CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Socio	Capital Actual			Capital Suscrito y Pagado Aumento 2008		Nuevo Capital		
	Total Capital (US\$)	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual	Capital Suscrito	Utilidades del ejercicio 2007	Total Capital	Total Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Participación Porcentual
Paragon Management Holdings S.A.	\$ 9.584.997,00	9.584.997	99,99997%	\$ 579.999,00	\$ 579.999,00	\$ 10.164.996,00	10.164.996	99,99996%
Pecalpa Cia. Ltda.	\$ 3,00	3	0,00003%	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 4,00	4	0,00004%
<b>Total</b>	<b>\$ 9.585.000,00</b>	<b>9.585.000</b>	<b>100,000%</b>	<b>\$ 580.000,00</b>	<b>\$ 580.000,00</b>	<b>\$ 10.165.000,00</b>	<b>10.165.000</b>	<b>100,000%</b>





EXPRESA TUS SUEÑOS



Cuenca, 03 de enero de 2006

Sr. Ing.  
Alfredo Peña Payró  
Ciudad.-

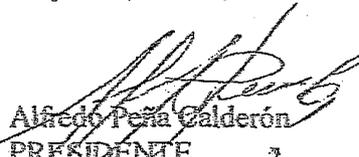
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía "GRAIMAN CÍA. LTDA.", en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de cuatro años.

Según los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial con plenos poderes.

Tales Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el notario sexto doctor René Durán Andrade, el 09 de diciembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 504, en fecha 26 de diciembre del mismo año.

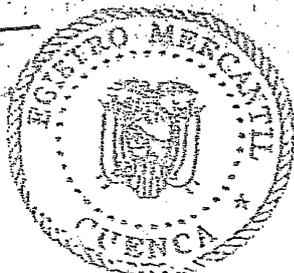
Muy atentamente,

  
Alfredo Peña Calderón  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía GRAIMAN CÍA. LTDA., en los términos antes indicados.

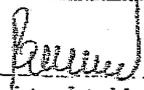
Cuenca, 03 de enero de 2006

  
Ing. Alfredo Peña Payró  
C.I. 010153263-8



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 23 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 05 ENE. 2006

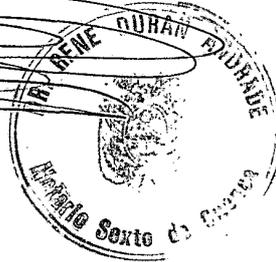
  
El Registrador Mercantil

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
CUENCA



**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número 08.C.DIC.921 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de diciembre de mil ocho. Cuenca, 11 de diciembre de dos mil ocho.

*Dr. René Durán Andrade*

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-921 de 10 de diciembre del 2008. Cuenca, 12 de diciembre del 2008.

*Dr. Rubén Dintinillo B.*

*Dr. Rubén Dintinillo B.*  
Notario 29

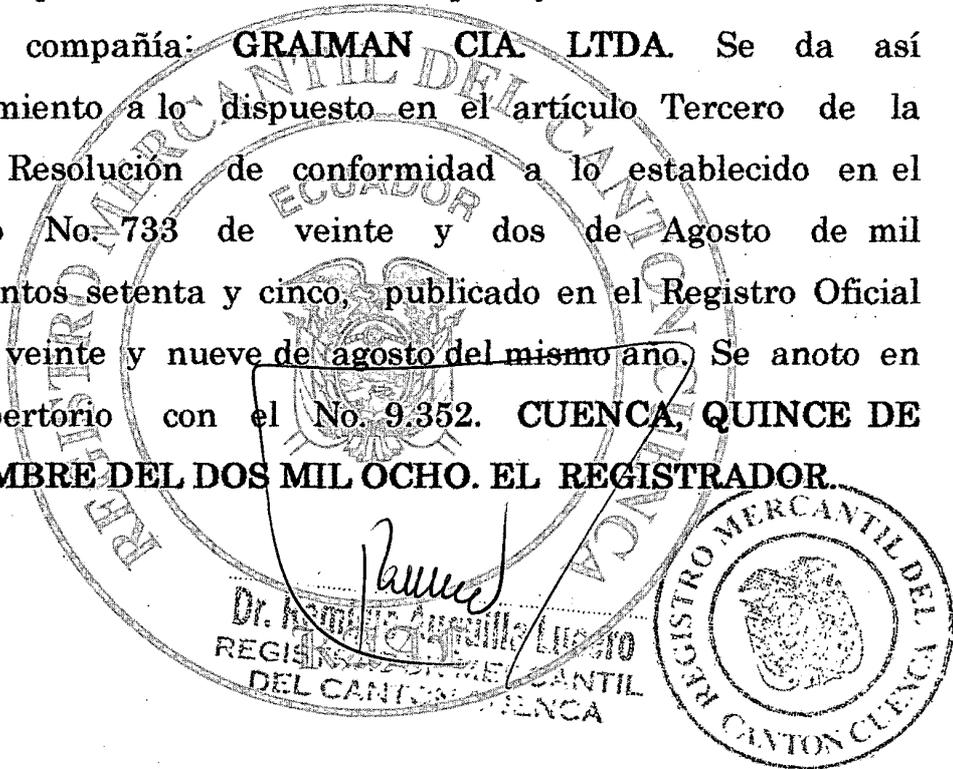


*Rd.*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-921 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha diez de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 788 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **GRAIMAN CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.352. **CUENCA, QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

CASAM MARIA CECILIA MOSCOSO VEGA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PENA

ADELA PAYRO

CUENCA 14-12-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1538071



08

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIFRA DE CIUDADANIA 010153263-B

PENA PAYRO ALFREDO MIGUEL

04 SEPTIEMBRE 1.964

AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAPAC

REG. CIVIL 05 116 03565

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 64




uu